

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2016-00789**

Se requiere a los herederos reconocidos que dieron inicio a esta causa mortuoria, para que adelanten las gestiones de notificación a los asignatarios testamentarios CELIA SREDNI DE BIRBRAGHER, RITA CECILIA HOYOS ARCILA, MARTHA VIVIANA GONZALEZ CEBALLOS y LA FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE SEVILLA VALLE.

Finalmente, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo de Sevilla –Valle del Cauca, para que se certifique a este Juzgado el estado de la sucesión del causante HIDER ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ, bajo el radicado 2016-00069. Oficiese (Art. 11 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ